24PES-317

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para su contestación por el Gobierno de Navarra:

Actualmente se encuentra en tramitación el Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento de los Juegos y Apuestas de la Comunidad Foral de Navarra. En el borrador del reglamento se contempla una modificación de los horarios de funcionamiento de los locales o instalaciones de juego. Este texto contempla una reducción de los horarios de cierre tanto para bingos como para salones de juego. Teniendo en cuenta que actualmente la hora de cierre, tanto para bingos como para salones de juego es las 3:30 h, preguntamos:

¿Cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno de Navarra a incluir en el Proyecto de Decreto Foral, por el que se aprueba el Reglamento de los Juegos y Apuestas de la Comunidad Foral de Navarra, una reducción de 3 horas en la hora de cierre de los salones de juego y tan solo de 30 minutos para los bingos de la región?

Pamplona, 18 de junio de 2024

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez